

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 015-2555

REF.: APRUEBA MODIFICACION DE
CONTRATO DE EJECUCION DE OBRAS
DENOMINADO "MANTENCION DE JARDINES
INFANTILES CLASICOS DE PUERTO MONTT"
CON CONTRATISTA QUE INDICA.

PUERTO MONTT,

02 DIC. 2011

VISTOS,

La Ley Nº 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones; Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles establecido por el Decreto Supremo Nº 1.574 de 1971 del Ministerio de Educación; Ley Orgánica Constitucional Nº 18.575, Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fuera fijado por DFL 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; D.L. 1.263, Orgánico de la Administración Financiera del Estado; Ley Nº 20.481 de Presupuesto Público 2011; Resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, Resolución Nº 015/026 de 04 de febrero de 2000 y Resolución Exenta Nº 015/2693 del 12 de Agosto de 2010 de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, los demás antecedentes tenidos a la vista, así como las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO:

1.- Que a la JUNJI corresponde crear y planificar, coordinar, promover, estimular y supervigilar la organización y funcionamiento de los Jardines Infantiles.

2.- Que mediante resolución exenta Nº 015/2196 de fecha 09 de Noviembre de 2011 se adjudicó licitación pública ID 853-39-LE11 para efectuar la obra denominada "Mantención de Jardines Infantiles Clásicos de Puerto Montt" al proveedor Sociedad Ingeniería y Construcción GCS Sociedad Anónima.

3.- Que con fecha 14 de Noviembre de 2011 se celebró entre la Dirección Regional de Los Lagos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la Sociedad Ingeniería y Construcción GCS Sociedad Anónima Contrato de Ejecución de Obras individualizadas precedentemente.

4.- Que de acuerdo al informe técnico emitido por el I.T.O. con fecha 22 de Noviembre de 2011, se recomienda contratar obras extraordinarias.

5.- Que conforme a las bases administrativas, la Junta Nacional de Jardines Infantiles podrá efectuar durante la vigencia del contrato, aumentos o disminuciones de obras y/o obras extraordinarias hasta por un 30% del valor total del contrato, previo informe del I.T.O.

6.- Que según presupuesto emitido por el contratista, las obras extraordinarias solicitadas por el ITO en su informe técnico, no excede de dicho porcentaje.

7.- Que con fecha 30 de Noviembre de 2011 se celebró entre la Dirección Regional de Los Lagos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la Sociedad Ingeniería y Construcción GCS Sociedad Anónima una modificación del Contrato de Ejecución de Obras señalado en el considerando tercero.

8.- Que es necesario dictar un acto administrativo que lo apruebe.

RESUELVO:

1.- **APRUEBESE** Modificación de Contrato de Ejecución de Obras, suscrito entre la Dirección Regional de Los Lagos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la Sociedad Ingeniería y Construcción GCS Sociedad Anónima, de fecha 30 de Noviembre de 2011, cuyo texto es el siguiente tenor:

MODIFICACIÓN CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
Y
SOCIEDAD INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN GCS S.A.

En la ciudad de Puerto Montt, a 30 de Noviembre de 2011, entre la **JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**, Rut Nº 70.072.600-2, Corporación autónoma, con personalidad jurídica de derecho público, funcionalmente descentralizada, representada por su Directora Regional (S), doña **ENILDA VERA CONTRERAS**, Asistente Social, Cédula de identidad Nº 6.256.528-4, ambos con domicilio en calle Rengifo Nº 830, de la ciudad de Puerto Montt, en adelante la "**JUNJI**", y la **SOCIEDAD INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN GCS S.A.** Rut Nº 76.117.564-5, representada legalmente por su Gerente General don **JAIME ANDRES GARRIDO VARGAS**, Cédula de Identidad Nº 15.364.930-K, ambos domiciliados en calle Baquedano Nº 130 C, Comuna de Puerto Montt, en adelante el "**CONTRATISTA**", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: En cumplimiento de La Resolución Exenta Nº 015/2196 de fecha 09 de Noviembre de 2011, de la Dirección Regional de Los Lagos y contrato suscrito con fecha 14 de Noviembre de 2011, se le encomendó al contratista la ejecución de la obra denominada "Mantención de Jardines Infantiles Clásicos de Puerto Montt". Por un monto total de \$ 8.999.338.- (Ocho millones novecientos noventa y nueve mil trescientos treinta y ocho pesos) IVA Incluido, adjudicado mediante la citada Resolución y publicada a través del sitio Web www.mercadopublico.cl,

SEGUNDO: Por el presente instrumento, y en cumplimiento de la Resolución Exenta Nº 015/2446 de la Dirección Regional de Los Lagos de la JUNJI, de fecha 24 de Noviembre de 2011, las partes vienen en modificar el contrato indicado en la cláusula anterior, aumentando las siguientes partidas según se detalla a continuación:

AMPLIACIÓN Y/O DISMINUCIÓN DE OBRAS Y OBRAS EXTRAORDINARIAS

PROYECTO: "MANTENCIONES JARDINES DE ADMINISTRACION DIRECTA, Puerto Montt "
REGION: De Los Lagos
JARDIN INFANTIL: "Castillo de Ilusión", "La Gotita" y "Sueño de Colores"
CÓDIGOS DE LOS JARDINES INFANTILES: 10101002; 10101001; 10101059.
MONTO INICIAL DEL CONTRATO: \$8.999.338.-
FECHA: 22 de NOVIEMBRE de 2011

JUSTIFICACIÓN:
Se generan obras extraordinarias para los tres jardines infantiles en cuanto a que se deben reparar las casetas de gas,
del Jardin Infantil Sueño de Colores, además unas ceramicas en el segundo piso,

del Jardin Infantil La Gotita,

y la Pintura de la totalidad de la fachada del Jardin Infantil Castillo de Ilusión.

ITEM	PARTIDAS A REBAJAR	UND.	CANT.	P.UNIT.	P.TOTAL
	NO HAY				
Sub Total					
I.V.A					
Total					

ITEM	PARTIDAS OBRAS EXTRAORDINARIAS	UND.	CANT.	P.UNIT.	P.TOTAL
A.-	Gastos Generales				
A.1.-	Aseo de la Obra	GL	1	100.000	100.000
B.	Mantencción Jardines				
	Jardin Infantil y Sala Cuna SUEÑO DE COLORES				
B.1.					
B.1.1.	PATIO DE SERVICIO				
B.1.1.1	Mantencción puertas caseta gas	gl	1,00	\$ 70.000	\$ 70.000
B.2.	Jardin Infantil y Sala Cuna "LA GOTITA"				
B.2.3	SALA DE ACTIVIDADES 2DO NIVEL				
B.2.3.1.1	Cambio ceramica combustion lenta	gl	1,00	\$ 7.500	\$ 7.500
B.3.	Jardin Infantil y Sala Cuna "CASTILLO DE ILUSION"				
B.3.2	PINTURA				
B.3.2.1	Pintura Fachada Jardín	m2	459,00	\$ 3.500	1.606.500

	\$
Sub Total	1.784.000
Gastos Generales 12%	\$ 214.080
Utilidades 15%	\$ 267.600
Neto	\$ 2.265.680
I.V.A	\$ 430.479
Total	\$ 2.696.159

Disminuciones de Obras	\$ 0
Aumentos y Obras extraordinarias	\$ 2.696.159
Monto Modificado Contrato	\$ 11.695.497

Por consiguiente el monto total a pagar por la obra contratada es la suma de **\$ 11.695.497.- IVA incluido.**

TERCERO: La suma de \$2.696.159.- correspondiente a las obras extraordinarias se pagará en el segundo Estado de pago en la forma y condiciones que establece la clausula cuarta del contrato modificado.

CUARTO: Para garantizar la buena ejecución de obras y el fiel y oportuno cumplimiento del contrato y de obligaciones laborales derivadas de este, el CONTRATISTA, entrega en este acto un Vale Vista Bancario Nº 0018185 del Banco Santander a nombre de la JUNJI, equivalente al 5% del valor total neto de las obras extraordinarias contratadas, por la suma de \$ 115.000.- (ciento quince mil pesos), con una vigencia correspondiente al plazo del contrato aumentado en 90 días, esto es, hasta el día 10 de Marzo del año 2012, de conformidad a lo establecido en las bases administrativas. Esta garantía deberá ser pagadera a la vista, tomada por el propio oferente, y tener el carácter de irrevocable. La garantía debe ser expresada en pesos chilenos y su devolución se efectuará a través de la Oficina de Tesorería, previa recepción definitiva por parte de la Institución.

QUINTO: En todo lo no modificado con el presente instrumento, se mantiene plenamente vigente el Contrato de Ejecución de la obra "Mantención de Jardines Infantiles Clásicos de Puerto Montt", suscrito con fecha 14 de Noviembre de 2011 entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la **SOCIEDAD INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN GCS S.A.**

SEXTO: La personería de doña ENILDA VERA CONTRERAS, Directora Regional (S) Región de Los Lagos, para representar a la JUNJI, consta en la Resolución Nº 015/2693 del 12 de Agosto de 2010, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la JUNJI.

La personería de don JAIME ANDRES GARRIDO VARGAS para representar al CONTRATISTA consta en escritura pública de constitución de la Sociedad de fecha 21 de Septiembre de 2010.

SEPTIMO: La presente modificación de Contrato se firma en seis ejemplares de igual tenor, quedando cinco de ellos en poder de la JUNJI y uno en poder del CONTRATISTA. Previa lectura, las partes ratifican y firman.

2.- Imputese el gasto que genere la presente modificación de contrato (\$2.696.159.- (Dos millones seiscientos noventa y seis mil ciento cincuenta y nueve pesos)) IVA incluido al subtítulo 22, Item 06, Asignación 001, Subasignación 002, del programa 01 de Presupuesto vigente de la Junta Nacional de Jardines Infantiles

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



**ENILDA VERA CONTRERAS
DIRECTORA REGIONAL DE LOS LAGOS (S)
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**

EVC/HOV/hov

Distribución:

- Interesado
- Unidad de Asesoría Jurídica
- Unidad de Adquisiciones
- Sub departamento de Recursos Financieros
- Unidad de Infraestructura
- Oficina de partes.